

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Manejo de Fauna de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de estudios 2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Director de la Escuela de Recursos Naturales, Mgter. Lic. Héctor Regidor, solicitando se gestione el llamado de inscripción de interesados para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 01 vta obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo fue liberado por el flamante egresado Sr. Matías Benavente.

Que a fs 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual de acuerdo a la escala salarial Res. 150/14 e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura e cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10ª de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Mgter. Lic. Héctor Alejandro Regidor
Ing. Pablo Alejandro Campos
Ing. Marcela Luciana Moya

Suplentes:

Esp. Virgilio Nuñez
Lic. Héctor Alejandro Nuñez

Que el primer y segundo miembro, Mgter. Lic. Héctor Alejandro Regidor y Pablo Alejandro Campos, aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

Que la tercer miembro titular, Ing. Marcela Luciana Moya, informa que tiene programado un curso para esa fecha, lo que le impide integrar la comisión Asesora.

Que corresponde no incluir al primer miembro suplente, Esp. Lic. Virgilio Nuñez, por ser Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales Res. CS 117/18.

Que el segundo miembro suplente, Lic. Héctor Alejandro Nuñez, aceptó conformar la Comisión Asesora.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la **asignatura MANEJO DE FAUNA** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°- INDICAR que el cargo objeto del llamado es cargo vacante comprendido en planta aprobado en Res. CS N° 186/19.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 13 al 19 de mayo por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** Del 20, 21 y 26 de mayo de 9:00a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 26 de mayo de 2021 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 27 y 28 de mayo de 2021.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 31 de mayo de 2021.
- f) **Entrevista:** Martes 1 de junio de 2021 a hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059

ARTÍCULO 4°- EXCLUIR al Esp. Lic. Virgilio Nuñez, de la Comisión Asesora, por corresponder (Res. CS 117/18).

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Mgter. Héctor Alejandro REGIDOR

Ing. Pablo Alejandro CAMPOS

Lic. Héctor Alejandro NUÑEZ

ARTÍCULO 6°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.


ARTÍCULO 7°.- INDICAR que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. CS N° 301-91 y Res. CS N° 030-99, que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

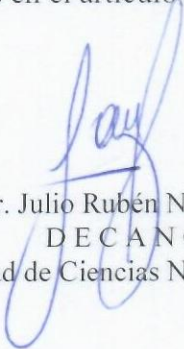
ARTÍCULO 8°.- DISPONER que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- DEJAR debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales